FOCER - Gestión de trámites de trabajadores

La Comisión Directiva del Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción (FOCER) comunicó modificaciones en cuanto a el procedimiento de gestión de trámites de solicitud de prestaciones por parte de trabajadores.

A partir del **6 de abril de 2024**, se rechazarán las solicitudes que no cuenten con la documentación completa. La fecha de pago estará sujeta a la presentación íntegra del trámite.

Hasta el 5 de cada mes se reciben los trámites para cobrar el 20 de dicho mes (siempre que cumpla con las condiciones para hacer efectivo el beneficio).

Los trámites incompletos serán desestimados, no se almacenará la documentación y no tendrá fecha de cobro hasta bien no presente la solicitud de beneficio de forma completa.

VER COMUNICADO